



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. Personal de Administración y Servicios

Anexo a la Resolución de 15 de febrero de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización y de Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se publica la segunda resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2021/2022. Personal de Administración y Servicios

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la última resolución hasta al 18/01/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD B1: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (Países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

No se han recibido solicitudes

MODALIDAD B2: estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

No se han recibido solicitudes



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

**Vicerrectorado
de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS**

MODALIDAD C: asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

No se han recibido solicitudes

MODALIDAD D: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
RUIZ MOYA, ANTONIO	CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN	(VN HANOIUNI05) HANOI UNIVERSITY	CONCEDIDO	
YUSTE MARTÍNEZ, INMACULADA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(HKJSUMAYA03) PRINCESS SUMAYA UNIVERSITY FOR TECHNOLOGY	CONCEDIDA	
MERINO TERUEL, ANA	CICODE	(RA NPLATA02)UNIVERSIDAD DE LA PLATA	CONCEDIDA	
BERMUDEZ RODRIGUEZ, NURIA	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL	(RA NPLATA02)UNIVERSIDAD DE LA PLATA	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS**



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es .
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.